



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ACTA NUMERO CINCO: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las catorce horas del día veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMÍAS URIEL FLORES SANTAMARIA; y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo en Pleno reunido, se apertura la CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO del mes de mayo del año dos mil veintiuno y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado que se encuentra el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, CONSIDERANDO: I) Que la cantidad de Desechos Sólidos que se recogen en el Municipio es bastante considerable, y que actualmente no se encuentra habilitado el Camión Recolector de la Municipalidad, por encontrarse dañado; II) Que el costo de contratar camiones que nos proporcionen el servicio de



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



traslado de desechos sólidos es bastante elevado, por la cantidad de Desechos que se recolectan y la distancia a la que se encuentra el depósito de Desechos; III) Que en vista de haber gestionado una ayuda u cooperación con el Ministerio de Obras Públicas, para poder trasladar los Desechos Sólidos, acumulados que se poseen, hacia el deposito ubicado en El Paraíso, de este departamento, en el cual la Alcaldía Municipal de La Palma, debe proporcionar el pago del día laboral de los Empleados del Ministerio de Obras Públicas que conducirán las Volquetas para trasladar los desechos, y su alimentación; **ACUERDA:** I) Autorizar el pago de los días laborales de los Empleados del Ministerio de Obras Públicas, que no se encuentren comprendidos dentro del horario de trabajo que ellos poseen en la Institución de su procedencia, es decir, días sábados, domingos o asuetos nacionales, en los que se encuentren laborando, para la Municipalidad ya sea en el traslado a PRNOBIS, de los Desechos Sólidos recolectados por la municipalidad, o trasladando material para el mantenimiento y reparación de calles municipales y que dicho pago sea erogado de la Cuenta Corriente “AMLP-FODES Libre Disponibilidad / DL08”, según documento de planilla que presente la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que pueda cotizar y comprar los desayunos, almuerzos, y cenas, que correspondan, para los Empleados del Ministerio de Obras Públicas, y que el pago de dicha alimentación sea erogada de la Cuenta Corriente “AMLP-FODES Libre Disponibilidad / DL08”, conforme requerimiento anexo que para efecto presente la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales el cual debe ir debidamente autorizado por la Alcaldesa Sonia Maribel Escobar Cartagena. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro, nueve y



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



catorce, y artículo noventa y uno, CONSIDERANDO: I) Que es responsabilidad del Concejo Municipal, darle el correspondiente mantenimiento y realizar las reparaciones pertinentes a las calles municipales, a efecto de darle cumplimiento al artículo treinta y uno numeral cinco del Código Municipal; por tanto **ACUERDA:** I) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice la cotización y compra de Balastro para el mantenimiento de Calles Municipales, cuya reparación y mantenimiento corresponda a esta municipalidad y que erogue dichos fondos de la Cuenta Corriente “AMLP FODES- Libre Disponibilidad/DL08”. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, y al Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo ochenta numeral trece del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, EN ATENCION al escrito presentado por la señorita //////////
////////////////////, de fecha once de mayo de dos mil veintiuno, y recibido en Secretaria Municipal el día doce de mayo de dos mil veintiuno, en la cual notifica al Concejo Municipal, su renuncia voluntaria ante el cargo de Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, de la Alcaldía Municipal de La Palma, a partir del día uno de junio del año dos mil veintiuno, en la que a su vez solicita que se le dé cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, departamento de Chalatenango, en lo referente a la indemnización, en caso de renuncia voluntaria; y en virtud de ello **ACUERDA:** I) Aceptar la Renuncia Voluntaria de la señorita //////////
////////////////////, quien ha desempeñado el cargo de Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, en el periodo comprendido del primero de mayo del año dos mil dieciocho al treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno, la cual se hará efectiva a partir del día treinta de mayo del año dos mil veintiuno. II) Indemnícese a la señorita Mónica Abigail Jiménez Cartagena,



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



por la cantidad de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, correspondientes a los tres años laborados en esta institución, en atención a lo regulado en el artículo ochenta numeral trece, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, el cual establece: “ Art. 80.- Son derechos de los trabajadores de la municipalidad los siguientes: 13) Compensación económica equivalente a la indemnización, el cual será igual a un salario correspondiente al cargo que desempeño por cada año o fracción de laborado, hasta un máximo de doce años, para aquellos empleados que decidan retirarse voluntariamente de la municipalidad”. III) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de indemnización de la señorita Mónica Abigail Jiménez Cartagena, de la Cuenta Corriente “AMLP FODES- Libre Disponibilidad/DL08”. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la señorita Mónica Abigail Jiménez Cartagena y al Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, CONSIDERANDO: Que el mantenimiento de los vehículos automotores y de las motocicletas propiedad de la Alcaldía Municipal de La Palma, Chalatenango, es de suma importancia para el normal desarrollo de las actividades diarias de la Alcaldía Municipal de La Palma; **ACUERDA:** I) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales a solicitar una evaluación de los vehículos automotores y las motocicletas propiedad de la municipalidad a efecto de tener un presupuesto de la inversión a realizar en dichos bienes muebles. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce y noventa y uno del Código Municipal, CONSIDERANDO: a) En el marco de darle cumplimiento a las regulaciones establecidas para garantizar la protección y la seguridad ocupacional en los trabajadores, se hace necesario disponer de equipamiento de seguridad para los diferentes empleados municipales en las diferentes áreas establecidas, lo cual es acorde con lo establecido por el código de trabajo. b) Que los Artículos 38, 39 y 40 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo establecen: “Art. 38.- Cuando sea necesario el uso de equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales y medios técnicos de protección colectiva para los trabajadores, según la naturaleza de las labores que realicen; éstos deberán cumplir con las especificaciones y demás requerimientos establecidos en el reglamento correspondiente y en las normas técnicas nacionales en materia de seguridad y salud ocupacional emitidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Es obligación del empleador proveer a cada trabajador su equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales y medios técnicos de protección colectiva necesarios conforme a la labor que realice y a las condiciones físicas y fisiológicas de quien las utilice, así como, velar por el buen uso y mantenimiento de éste; el cumplimiento de esta disposición en ningún caso implicará carga financiera al trabajador o trabajadora. Asimismo todo trabajador y trabajadora estará obligado a cumplir con los reglamentos, normas y recomendaciones técnicas dictadas, así como con las instrucciones del empleador adoptadas en el marco de la normativa aplicable, en lo que se refiere al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea suministrado, a las operaciones y procesos de trabajo y al uso y mantenimiento de maquinaria. Art. 39.- Cuando se utilice maquinaria o equipo de trabajo que implique un riesgo para sus operarios, deberá capacitarse previamente al trabajador o trabajadora. Además, será obligación del empleador proveer el equipo de protección personal adecuado para la maquinaria o equipo de que se trate y deberán crearse procedimientos de trabajo que



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ayuden a prevenir riesgos. Art. 40.- La maquinaria y equipo utilizados en la empresa deberán recibir mantenimiento constante para prevenir los riesgos de mal funcionamiento y contarán con una programación de revisiones y limpiezas periódicas, y nunca se utilizarán sino están funcionando correctamente; además, serán operadas únicamente por el personal capacitado para ello y para los usos para los que fueron creadas según las especificaciones técnicas del fabricante. Los fabricantes, importadores y suministradores de maquinaria, equipos y utensilios de trabajo, deberán garantizar que éstas no constituyen peligro para el trabajador si son utilizados en las condiciones, forma y para los fines establecidos por ellos. Para ello, pondrán a disposición de las empresas la información o manuales que indiquen la manera correcta como deben ser utilizados, las medidas preventivas adicionales que pueden adoptarse, los riesgos laborales de su utilización y cualquier otra información que consideren necesaria. El empleador tendrá la obligación de trasladar esa información a los trabajadores y trabajadoras.” c) Con el objeto de evitar infracciones o multas generadas por el Ministerio de Trabajo e incluso sanciones por parte de Corte de Cuentas de La Republica, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar la Cotización del Material de Seguridad de los Empleados de la Alcaldía Municipalidad de La Palma, en sus diferentes áreas, conforme a los requisitos legales, según informe presentado por el Jefe de la Unidad Ambiental y Prevención de Riesgos, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, en el cual se detalla el requerimiento siguiente:

PERSONAL DE RECOLECCION DESECHOS SOLIDOS:

- Calzado con Cubo.
- Guantes
- Casco o protección en la cabeza.
- Lentes
- Fajas lumbares para levantar objetos.

PERSONAL PLANTA DE TRATAMIENTO:

- Calzado con Cubo



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



- Guantes
- Lentes
- Cascos de protección.
- Fajas lumbares para levantar objetos.
- Traje impermeable para realizar limpiezas en tanques sépticos
- Mascarillas con filtros.
- Botiquín

PERSONAL RECOLECTOR DE IMPUESTOS.

- Calzado con Cubo.
- Lentes
- Traje impermeables tipo capa para la lluvia (para motociclista).
- Casco para Motocicleta.
- Chaleco con Identificación.
- Botiquín

PERSONAL DE PROYECTOS (INCLUYE OPERADORES DE MAQUINA)

- Calzado con Cubo
- Chaleco con identificación y Reflectivo.
- Capa para la lluvia
- Lentes
- Botiquín para cada unidad.
- Extintores para cada unidad

PERSONAL SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE (INCLUYE MOTORISTAS)

- Calzado con Cubo.
- Chaleco con identificación y Reflectivo
- Capa para la lluvia
- Lentes de protección UV.
- Botiquín para cada unidad.
- Fajas lumbares para manejo de carga.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



- Extintores para cada unidad

COMUNICACIONES.

- Capas para la lluvia.
- Calzado de protección
- chaleco con identificación.

UNIDAD AMBIENTAL

- Calzado con Cubo
- Lentes de protección
- Chaleco con identificación
- Capa para lluvia

PERSONAL DE MERCADO Y PARQUE.

- Botas con cubo.
- Capas
- Chaleco con identificación
- Botiquín
- Lentes
- Fajas Lumbares para manejo de Carga.

PERSONAL EVENTUAL

- Botas con cubo.
- capas
- Lentes
- Fajas lumbares
- chaleco reflectivo con identificación.

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce del Código Municipal,



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ACUERDA: I) Autorizara la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que realice la cotización del mantenimiento de la Maquina Retro WB93R-5 de 1000 horas, a la empresa ConstruMarket, en razón que dicha empresa es quien ha cubierto la garantía de la maquinaria y le ha dado el mantenimiento respectivo hasta la fecha. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce del Código Municipal,

ACUERDA: I) Autoriza la contratación de servicio de Telefonía Móvil Institucional, con la empresa Telemovil de El Salvador (TIGO El Salvador), con un monto mensual de MIL CUARENTA Y NUEVE PUNTO CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,049.14). II) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, para que pueda suscribir el contrato respectivo, así como para que pueda verificar y establecer las cláusulas del respectivo contrato. III) Se autoriza a Tesorería Municipal para que pueda erogar de manera mensual el pago del servicio de la Cuenta Corriente “AMLP FODES- Libre Disponibilidad/DL08”. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Alcaldesa Municipal, Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena y a Tesorería Municipal.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y articulo noventa y uno, **ACUERDA:** Que de manera transitoria, durante se encuentre vigente el Régimen Excepcional y Transitorio que Faculta al Ministerio de Hacienda para realizar la transferencia de una parte del saldo total de los Recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, pendientes de entregar a las Municipalidades, correspondientes hasta el mes de Abril de 2021, y los Lineamientos para el Control Financiero de las Transferencias del FODES, aprobadas mediante el



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



Decreto Legislativo Numero 8, del 5 de mayo de 2021, por medio de los cuales se ha creado la Cuenta Corriente, “AMLP FODES Libre Disponibilidad / DL08”, autorizar al Tesorero Municipal, para que pueda realizar el Pago de todos los Sueldos, Salarios, Dietas del Concejo Municipal, Pagos de Contratos y Personal Eventual que laboran para la Alcaldía Municipal de La Palma, y que dichos fondos sean erogados de la Cuenta Corriente “AMLP FODES- Libre Disponibilidad/DL08”. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE al Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, de conformidad al Artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce del Código Municipal, y en atención a la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal 12 de Octubre, del Cantón El Gramal, del municipio de La Palma, Chalatenango (ADECOC), de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno; **CONSIDERANDO:** I) Que la Asociación de Desarrollo Comunal 12 de Octubre, del Cantón El Gramal, del municipio de La Palma, Chalatenango (ADECOC), ha presentado un escrito, debidamente firmado por los habitantes de la comunidad, en el cual establecen que se encuentran en la total disponibilidad de realizar la aportación de la mano de obra para la instalación de las seis lámparas; así como también manifiestan estar de acuerdo en pagar el impuesto o tasa municipal respectivo de acuerdo a la cantidad de metros que iluminara cada lámpara; **ACUERDA:** I) Aprobar la solicitud de instalación de seis lámparas de alumbrado público, que requiere que la Asociación de Desarrollo Comunal 12 de Octubre, del Cantón El Gramal, del municipio de La Palma, Chalatenango (ADECOC). II) Notificar a la Unidad de Proyectos, y Servicios Generales para que verifiquen si tenemos existencia de lámparas en bodega, y coordinen la instalación de las mismas y en su defecto, en caso de no existir se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que cotice y compre las seis lámparas a instalar con las especificaciones que proporcione el Jefe de la Unidad de Proyectos. III) Notificar a la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, para que realice los trámites correspondientes a efecto de realizar el cobro de la tasa



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



municipal por alumbrado público. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Asociación de Desarrollo Comunal 12 de Octubre, del Cantón El Gramal, del municipio de La Palma, Chalatenango (ADECOC), Unidad de Proyectos, Unidad de Servicios Generales, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno, **CONSIDERANDO:** I) Que es responsabilidad del Concejo Municipal, darle el correspondiente mantenimiento y realizar las reparaciones pertinentes a los Puentes Hamacas, a efecto de darle cumplimiento al artículo treinta y uno numeral cinco del Código Municipal; por tanto **ACUERDA:** I) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice la cotización y compra de todo el material necesario para poder realizar el mantenimiento y la reparación de todos los Puentes Hamacas, del municipio, cuya reparación y mantenimiento corresponda a esta municipalidad, conforme al requerimiento presentado por la unidad de servicios generales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Servicios Generales y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, según el detalle de compras realizadas por la administración actual el cual es el siguiente: //////////////////////////////////////

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
-----------	----------	---------------------------	----------	-------

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA****“Somos Gente de Paz”****LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES**

Berta Lidia Núñez de Mancía	\$126.50	C 42	Alimentación para reunión con representante de ISDEMU	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 35.15	FCF 20245	Materiales para mantenimiento de cementerio Municipal	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Andrea Rosita Arita Mancía	\$ 84.00	C 41	Alimentación para reunión con ONG Tierra Fértil	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Inversiones Tikukos, S.A. de C.V.	\$ 300.00	FCF 339	Transporte de Niños seleccionados para campus La Liga	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Fernando Calderón Vargas	\$ 30.00	C 40	Refrigerios para reunión de Comisión Municipal de Protección Civil	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Carlos Aquilino Murcia Rivera	\$ 175	FCF 50	Suministro de Café para uso de la Municipalidad	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 25.25	FCF 18953	Kits de Higiene Personal para Niños de Campus La Liga	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Rocio Beatriz Orellana Romero	\$ 22.75	C 37	Refrigerios para reunión con ISDEMU	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 470.65	FCF 19096	Productos para uso de los Baños Públicos	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Rocio Beatriz Orellana Romero	\$ 20.75	C 38	Refrigerios para reunión con HOSAGUA e ISDEMU	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 282.75	FCF 18479	Productos para uso de las dependencias de la Municipalidad	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Luis Alberto Erazo Sola	\$ 63.00	FCF 699	Suministro de Tinta Epson	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 66.00	FCF 02	Pintura y Materiales para mejoramiento de Despacho de Alcalde y Sindico	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 38.85	FCF 06	Materiales para reparaciones varias	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 177.10	FCF 04	Herramientas para Bodega Municipal	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 117.00	FCF 03	Herramientas Varias	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 12.00	FCF 12	Materiales para trabajos de mantenimiento de alumbrado publico	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 187.50	FCF 13	Herramientas y Materiales para Bodega Municipal	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 8.05	FCF 10	Kit de Baño para Despacho de Alcaldesa	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 30.60	FCF 11	Materiales Varios para Mantenimiento de Bienes	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 8.75	FCF 09	Artículos para Centro de Formación	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 43.00	FCF 08	Pintura para Basurero	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 25.00	FCF 07	Aceite para Moto guadaña	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Jhony Alexis Najarro Cosme	\$ 135.00	C 43	Reparaciones mecánicas a Mazda BT50 Placa N-13734	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Huberto Antonio Peña Pineda	\$ 596.15	C 39	Trabajos de remoción y Colocación de Chapas	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Andrea Rosita Arita Mancía	\$ 19.50	C 47	Refrigerios para reunión de CLD de Niñez y Adolescencia	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 85.50	FCF 16	Insumos de Protección para Personal Eventual y Recolectores	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Andrea Rosita Arita Mancía	\$ 69.00	C 46	Refrigerios para reunión con Comité Electoral de Reserva de Biosfera	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Samuel Alberto Funes	\$ 397.67	C 44	Reparaciones mecánicas a Mazda BT50 Placa N-13734	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08
Samuel Alberto Funes	\$ 130.56	C 45	Reparaciones Mecánicas a Kia Placa N-2652	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/GOES/DL 08



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



Y que dichos fondos se eroguen de la Cuenta Corriente “AMLP FODES- Libre Disponibilidad/DL08”. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y articulo noventa y uno, CONSIDERANDO: a) Que el Concejo Municipal gestión 2018 – 2021, no realizo el pago a los proveedores de bienes y servicios suministrados a la Alcaldía Municipal de La Palma, durante un periodo de aproximadamente seis meses; b) Que los proveedores se encuentran demandando el pago de los bienes y servicios por el retraso en sus pagos, y manifiestan tener un acuerdo del concejo municipal anterior para la realización de su pago; c) Que en virtud que el Concejo Municipal gestión 2018 – 2021 emitió el acuerdo numero veintidós de Sesión Ordinaria, celebrada el día once de enero de dos mil veintiuno, el cual textualmente dice: “ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal en el Art. 91 ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal Erogar Fondos de las Carpetas Sociales, en concepto de Gastos por Préstamo de Bienes o Servicios a la Municipalidad, que sean necesarios durante el año dos mil veintiuno hasta un máximo del monto aprobado en el Presupuesto Municipal dos mil veintiuno, se dan instrucciones a Unidad de Presupuesto realizar los respectivos cargos al Presupuesto Municipal Dos Mil Veintiuno CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A Tesorero Municipal y Unidad de Presupuesto.”, este Concejo,

ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, según el detalle de compras y solicitudes de servicios realizadas por la administración del Concejo Municipal anterior el cual es el siguiente: //////////////////////////////////////

No	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCION	TOTAL A PAGAR
----	------------------	-------------	---------------



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



1	YENI MARGARITA ESCOBAR CHAVEZ	ACEITE DE MOTOR PARA KIA	\$ 60.00
2	YENI MARGARITA ESCOBAR CHAVEZ	REPUESTOS PARA CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS	\$ 186.00
3	MORIS ADONAY QUIJADA OCHOA	SERVICIO DE GRUA	\$ 195.00
4	JOSE JAIME SALGUERO RECINOS	ZAPATA MAS VIAJE Y REPARACION DE MOTONIVELADORA	\$ 60.00
5	UNIVERSIDAD MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO	PAGO DE MENSUALIDAD MAS MATRICULA CICLO 02/2020	\$ 4,065.00
6	UNIVERSIDAD DOCTOR ANDRES BELLO	MENSUALIDAD MAS ARANCELES DE CICLO 02/2020	\$ 5,379.50
7	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIEZO	MATERIALES PAR BIENES MUNICIPALES	\$ 73.50
8	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIEZO	MATERIALES PARA SER COLOCADOS EN CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL.	\$ 745.00
9	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIEZO	MATERIALES PARA REPARACIONES VARIAS	\$ 206.15
10	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIEZO	MATERIALES PARA ILUMINAR CANCHA DEL TUNEL	\$ 2,344.35
11	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIEZO	MATERIALES PARA DIFERENTES USOS	\$ 59.90
12	BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA	PRODUCTOS PARA SER ENTREGADOS A FAMILIARES DE LA SEÑORA CEFERINA DIAZ	\$ 42.30
13	BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA	CANASTA BASICA	\$ 80.00
14	ROMELIA YAMILETH GONZALES RIVERA	CANASTA BASICA	\$ 50.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA
“Somos Gente de Paz”
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



15	ROMELIA YAMILETH GONZALES RIVERA	CANASTA BASICA	\$ 50.00
16	JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	SERVICIO FUNEBRE	\$ 300.00
17	JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	SERVICIO FUNEBRE	\$ 300.00
18	JAIME ALBERTO HERNANDEZ VASQUEZ	VIAJES DE COSECHA DE MAIZ	\$ 900.00
19	REINA MARISOL ALARCON DE VASQUEZ	REFRIGERIOS	\$ 110.00
20	GAPRA S.A DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE REGULAR	\$ 18.25
21	GAPRA S.A DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE SUPER	\$ 14.00
22	JOSE ARNULFO MATA GUILLEN	REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA KIA	\$ 685.88
23	JOSE JAIME SALGUERO RECIOS	CAMBIO DE LLANTA	\$ 6.00
24	JAVIER EDELBERTO VASQUEZ DIAZ	TRABAJOS EN ALUMBRADO PUBLICO	\$ 186.00
25	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIEZO	MATERIALES PARA COLOCACION DE LUMINARIA	\$ 68.75
26	TONY ALBERTO PEREZ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTONIVELADORA	\$ 1,089.89



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA
“Somos Gente de Paz”
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



27	TONY ALBERTO PEREZ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA RETROEXCAVADORA	\$ 779.25
----	--------------------	--	-----------

No	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCION	TOTAL A PAGAR
			\$ 11,226.27
1	MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA	COMBUSTIBLE DIESEL	\$ 372.25
2	JORGE ALFREDO ARGUETA FLORES	SERVICIO DE INTERNET	\$ 157.80
3	MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA	SERVICIO DE COMBUSTIBLE DIESEL	\$ 552.85
4	MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA	SERVICIO DE COMBUSTIBLE DIESEL	\$ 90.00
5	MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA	SERVICIO DE COMBUSTIBLE DIESEL	\$ 560.15
6	JOSE ARNULFO MATA GUILLEN	MANO DE OBRA,REPARACION Y CAMBIO DE DE FILTRO DE DIESEL	\$ 175.00
7	JOSE ARNULFO MATA GUILLEN	MANO DE OBRA YREPUESTOS PARA VEHICULO IZUZU DIMAX PLACA N-4418	\$ 804.00
8	BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA	GARRAFAS DE AGUA	\$ 102.60
9	TONY ALBERTO PEREZ	LLANTAS PARA VEHICULO MAZDA	\$ 60.00
10	JORGE ALFREDO ARGUETA FLORES	SERVICIO DE INTERNET	\$ 157.81
11	MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA	SERVICIO DE COMBUSTIBLE DIESEL	\$ 260.00
12	MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA	SUMINISTRO DE TINTA PARA COPIAS E IMPRESIONES ILIMITADAS	\$ 628.70



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA
“Somos Gente de Paz”
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



13	MC LOGISTICA EL SALVADOR,S.A DE C.V.	SUMINISTRO PARA REALIZAR INVENTARIO CODIFICADO DE EQUIPOS ELECTRONICOS	\$ 571.11
14	MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA	SUMINISTRO DE TINTA PARA COPIAS E IMPRESIONES ILIMITADAS	\$ 628.70
15	CARLOS AQUILINO MURCIA RIVERA	CAFÉ PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 175.00
16	JOSE ARNULFO MATA GUILLEN	REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA MAZDA	\$ 550.00
17	JOSE ARMANDO MARIN ROMERO	ARCHIVERO PARA RESGUARDAR DOCUMENTOS	\$ 275.00
18	MIRNA CAROLINA AGUILAR LANDAVERDE	MATERIALES DE PAPELERIA	\$ 437.55
19	MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA	SUMINISTRO DE TINTA PARA COPIAS E IMPRESIONES ILIMITADAS	\$ 628.70
20	MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA	SUMINISTRO DE TINTA PARA COPIAS E IMPRESIONES ILIMITADAS	\$ 628.70
21	LUIS ALBERTO ERAZO SOLA	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 274.95
22	JOSE JAIME SALGUERO RECINOS	SUMINISTRO Y SERVICIO DE REPARACION DE LLANTAS	\$ 298.00
23	JOSE ERLINDO AGUILAR RAMOS	REPARACION A VEHICULO IZUZU D-MAX	\$ 540.00
24	GAPRA S.A DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 416.90



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



25	GAPRA S.A DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 588.60
26	ROMELIA YAMILETH GONZALES RIVERA	PRODUCTOS PARA SER UTILIZADOS EN LA MUNICIPALIDAD.	\$ 90.35
27	ROMELIA YAMILETH GONZALES RIVERA	PRODUCTOS PARA SER UTILIZADOS EN LA MUNICIPALIDAD.	\$ 675.95
28	ROMELIA YAMILETH GONZALES RIVERA	PRODUCTOS PARA SER UTILIZADOS EN LA MUNICIPALIDAD.	\$ 255.60
29	SERVYQUIM, S.A DE C.V.	SISTEMA DE AROMATIZACION	\$ 135.00
30	SERVYQUIM, S.A DE C.V.	SISTEMA DE AROMATIZACION	\$ 135.00

No	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCION	TOTAL A PAGAR
			\$ 12,039.94
1	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATRERIALES PARA REPARACION DE URINARIO Y LAVAMANOS DE ALCALDIA	\$ 123.55
2	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN REPARACIONES DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 134.30
3	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	PRODUCTOS PARA MOTOBOMBA Y MOTOGUARAÑA DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 26.00
4	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE JARDINERIA DEL PARQUE INFANTIL	\$ 144.92
5	JOSE JAIME SALGUERO RECINOS	LLANTAS NUEVAS DUNLOP PARA MAZDA	\$ 320.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



6	JOSE JAIME SALGUERO RECINOS	LLANTAS 265-70R16 PARA MAZDA	\$	320.00
7	JOSE ARNULFO MATA GUILLEN	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA MAZDA	\$	873.00
8	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	ARTICULOS PAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN PLANTA DE TRATAMIENTO	\$	82.20
9	JOSE JAIME SALGUERO RECINOS	REPARACION DE LLANTA DE VEHICULO MAZDA BT-50	\$	17.00
10	YENY MARGARITA ESCOBAR CHAVEZ	REPARACION DE CAMION INTERNATIONAL N-8267	\$	372.00
11	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	ARTICULOS PARA EQUIPO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	\$	211.75
12	WALTER GODOFREDO VALDIVIESO VILLANUEVA	COMPRA DE INMUEBLE DE CANCHA DE FUTBOL	\$	420.00
13	MARIA CRISTINA LOPEZ HERRERA	ALIMENTOS PARA SER SERVIDOS EN LA ELECCION #3 DEL CLD	\$	100.00
14	MARIA DE LOS ANGELES VASQUEZ DE CHINCHILLA	MATERIAL DEPORTIVO	\$	1,150.00
15	JOSE JAIME SALGUERO RECINOS	LLANTA DELANTERA PARA MAQUINARIA RETROEXCAVADORA	\$	800.00
16	CONSTRUMARKET S,A DE C.V	REPARACION HIDRAULICA A RETROEXCAVADORA	\$	4,237.00
17	JOSE MAURICIO REYES VILLANUEVA	REPARACION DE LLANTA ZAPATA PARA KIA.	\$	8.00
18	TONY ALBERTO PEREZ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA RODO COMPACTADOR Y MOTONIVELADORA,	\$	1,418.32

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA****“Somos Gente de Paz”****LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES**

19	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA	\$ 80.00
20	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA	\$ 50.00
21	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA	\$ 50.00
22	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA	\$ 50.00
23	MARIA ANTONIA ROMERO DE MARIN	ARREGLO FLORAL	\$ 25.00
24	JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	SERVICIO FUNERARIO	\$ 300.00
25	JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	SERVICIO FUNERARIO	\$ 300.00
26	BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA	PRODUCTOS PARA SER ENTREGADOS A FAMILIARES DE LA SEÑORA MARIA ARGUETA.	\$ 42.30
29	BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA	PRODUCTOS PARA SER ENTREGADOS A FAMILIARES DE LA SEÑORA MIRIAM ENELI MORALES GUILLEN.	\$ 42.30
30	BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA	PRODUCTOS PARA SER ENTREGADOS A FAMILIARES DEL SEÑOR JUAN CARLOS ESCALANTE.	\$ 42.30

No	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCION	TOTAL A PAGAR
			\$ 16,642.68
1	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA SER ENTREGADOS A COMUNIDAD LOMA LARGA Y GIRON	\$ 380.40



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



2	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$	436.70
3	PRONOBIS S.A DE C.V.	MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	\$	2,259.20
4	PRONOBIS S.A DE C.V.	MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	\$	1,668.56
5	GAPRA, S.A DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PLACA N-2652	\$	366.40
6	GAPRA, S.A DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PLACA N-2652	\$	231.00
7	SALLY GROUP, S.A DE C.V.	INSUMO DE BIOSEGURIDAD	\$	396.00
8	MARIA DEYSY CHACON PLEITEZ	BOMBILLA COMPLETA PARA BOMBA QUE SE USA PARA SANITIZACION.	\$	20.00
9	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA INSTALACION DE BOMBA CASA COMUNAL, PINTURA E ILUMINACION DE PARQUE	\$	257.45
10	JOSE ARNULFO MATA GUILLEN	MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA MAZDA N-13734	\$	911.00
11	JOSE JAIME SALGUERO RECIÑOS	REPARACION DE LLANTA DE VEHICULO MAZDA BT-50	\$	17.00
12	YENY MARGARITA ESCOBAR CHAVEZ	REPARACION DE CAMION INTERNATIONAL N-8267	\$	372.00
13	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	ARTICULOS PARA EQUIPO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	\$	211.75
14	WALTER GODOFREDO VALDIVIESO VILLANUEVA	COMPRA DE INMUEBLE DE CANCHA DE FUTBOL	\$	420.00
15	MARIA CRISTINA LOPEZ HERRERA	ALIMENTOS PARA SER SERVIDOS EN LA ELECCION #3 DEL CLD	\$	100.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA
“Somos Gente de Paz”
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



16	MARIA DE LOS ANGELES VASQUEZ DE CHINCHILLA	MATERIAL DEPORTIVO	\$ 1,150.00
17	JOSE JAIME SALGUERO RECIOS	LLANTA DELANTERA PARA MAQUINARIA RETROEXCAVADORA	\$ 800.00
18	CONSTRUMARKET S,A DE C.V	REPARACION HIDRAULICA A RETROEXCAVADORA	\$ 4,237.00
19	JOSE MAURICIO REYES VILLANUEVA	REPARACION DE LLANTA ZAPATA PARA KIA.	\$ 8.00
20	TONY ALBERTO PEREZ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA RODO COMPACTADOR Y MOTONIVELADORA,	\$ 1,418.32
21	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA	\$ 80.00
22	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA	\$ 50.00
23	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA	\$ 50.00
24	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA	\$ 50.00
25	MARIA ANTONIA ROMERO DE MARIN	ARREGLO FLORAL	\$ 25.00
26	JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	SERVICIO FUNERARIO	\$ 300.00
27	JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	SERVICIO FUNERARIO	\$ 300.00

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA****“Somos Gente de Paz”****LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES**

28	BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA	PRODUCTOS PARA SER ENTREGADOS A FAMILIARES DE LA SEÑORA MARIA ARGUETA.	\$	42.30
29	BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA	PRODUCTOS PARA SER ENTREGADOS A FAMILIARES DE LA SEÑORA MIRIAM ENELI MORALES GUILLEN.	\$	42.30
30	BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA	PRODUCTOS PARA SER ENTREGADOS A FAMILIARES DEL SEÑOR JUAN CARLOS ESCALANTE.	\$	42.30

No	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCION	TOTAL A PAGAR	
			\$	
			\$	12,621.57
1	BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA	CANASTA BASICA	\$	80.00
2	BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA	PRODUCTOS PARA SER ENTREGADO A FAMILIARES DE LA SEÑORA REINA SOLA GARCIA	\$	42.30
3	BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA	PRODUCTOS PARA SER ENTREGADOS A LOS FAMILIARES DEL SEÑOR JOSE ARMANDO ARIAS.	\$	42.30
4	JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	SERVICIO FUNERARIO	\$	300.00
5	MARIA ANTONIA ROMERO DE MARIN	ARREGLO FLORAL	\$	25.00
6	MARIA ANTONIA ROMERO DE MARIN	ARREGLO FLORAL	\$	25.00
7	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA	\$	50.00
8	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA	\$	50.00
9	UNIVERSIDAD MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO	PAGO DE MENSUALIDAD MAS MATRICULA CORRESPONDIENTE AL CICLO 01/2020	\$	3,705.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



10	EDWARD OSWALDO GUADRON ABREGO	ALQUILER DE CASA PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION SUPERIOR.	\$ 1,333.33
11	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL PARA SER UTILIZADO EN CONSTRUCCION DE BODEGA EN UNIDAD DE SALUD DE GRANADILLAS.	\$ 516.05
12	GAPRA, S.A DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINA DESGRANADORA	\$ 73.91
13	CONSTRUMARKET S,A DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RETROEXCAVADORA	\$ 1,596.43
14	JOSE JAIME SALGUERO RECINOS	SERVICIOS DE REPARACION PARA LLANTAS DE MAQUINA MOTONIVELADORA	\$ 77.00
15	JOSE JAIME SALGUERO RECINOS	SERVICIO DE REPARACION PARA LLANTA DE MOTONIVELADORA.	\$ 92.00
16	TONY ALBERTO PEREZ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA RETROEXCAVADORA.	\$ 356.70
17	BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA	PAN PARA SER SERVIDO EN REUNION DE NIÑEZ	\$ 3.75
18	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL PARA LIMPIEZA DE PARQUE CENTRAL Y SAN ANTONIO.	\$ 58.00
19	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES DE REPARACION DE SISTEMA DE AGARRE	\$ 70.50
20	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA REPARACION DE MALLA Y ESTRUCTURA DE VEHICULO KIA N-2652	\$ 84.00
21	YENY MARGARITA ESCOBAR CHAVEZ	MATERIALES PARA CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS INTERNACIONALES PLACA N-8267	\$ 103.00
22	YENY MARGARITA ESCOBAR CHAVEZ	REPARACION DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE CAMION DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 525.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



23	MARIA DE LOS ANGELES VASQUEZ DE CHINCHILLA	BOTAS PARA RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 300.00
24	JOSE JAIME SALGUERO RECINOS	REPARACION DE LLANTA PARA KIA N-2652	\$ 6.00
25	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA PODA Y ORNAMENTOS DEL PARQUE CENTRAL	\$ 210.70
26	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA REPARACION	\$ 77.20
27	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIAL PARA UTILIZARSE EN PARQUE CENTRAL Y CEMENTERIO.	\$ 118.40

No	NOMBRE PROVEEDOR	DESCRIPCION	TOTAL A PAGAR
			\$ 15,781.14
1	JAVIER EDELBERTO VASQUEZ DIAZ	INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 485.00
2	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	MATERIALES PARA COLOCACION DE BANCAS PARQUE Y COMPLEJO DEPORTIVO	\$ 360.80
3	ROMULO OLIVA SOLIS	UNIFORMES PARA AGENTES DEL CAM	\$ 1,410.00
4	GAPRA,S.A DE C.V	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 35.00
5	VARIEDADES PAOLA	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	\$ 42.30
6	BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	\$ 42.30
7	JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	SERVICIO FUNEBRE	\$ 300.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



8	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA	\$	50.00
9	ROMELIA YAMILETH GONZALEZ RIVERA	CANASTA BASICA	\$	50.00
10	GAPRA,S.A DE C.V	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE FUMIGACION	\$	135.00
11	ROBERTO CARLOS LEMUS REYES	INSTRUCTOR DE INFORMATICA Y MATEMATICA CENTRO ESCOLAR GUAYABITO	\$	350.00
12	MARIA YOLANDA ALVARADO DE GONZALEZ	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES EN CENTRO ESCOLAR EL ZARZAL	\$	300.00
13	HEBER ALEXANDER BOLAINEZ DIAZ	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES EN C.E. CANTON SAN JOSE EL TUNEL MES DE NOVIEMBRE	\$	300.00
14	HEBER ALEXANDER BOLAINEZ DIAZ	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES EN C.E. CANTON SAN JOSE EL TUNEL MES DE OCTUBRE	\$	300.00
15	JOSE ARMANDO MARIN ROMERO	SUMINISTRO DE ARCHIVERO	\$	275.00
16	TONY ALBERTO PEREZ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE RETROEXCAVADORA	\$	426.00
17	TONY ALBERTO PEREZ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE RODO COMPACTADOR	\$	757.00
18	TONY ALBERTO PEREZ	SUMINISTO DE LLANTAS PARA KIA PLACA 10227	\$	520.00
19	JOSE JAIME SALGUERO RECIOS	SUMINISTRO DE LLANTA PARA MOTOCICLETA 27375	\$	156.00
20	JOSE JAIME SALGUERO RECIOS	REPARACION DE ZAPATA MAQUINA RETROEXCAVADORA	\$	115.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



21	YOLANDA YESENIA SANTOS VALDIVIESO	SUMINISTRO DE MATERIALES	\$ 673.90
22	JOSE ARNULFO MATA GUILLEN	MANTENIMIENTO DE VEHICULO MAZDA BT-50 13734	\$ 2,200.00
23	YENI MARGARITA ESCOBAR CHAVEZ	MANTENIMIENTO DE CAMION INTER PLACA 8267	\$ 547.00
24	PRNOBIS S.A. DE C.V.	MANEJO INTGRAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL 16 AL 31 DE OCTUBRE	\$ 1,541.40
25	PRNOBIS S.A. DE C.V.	MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL 1 AL 15 DE NOVIEMBRE	\$ 1,409.44



Y que dichos fondos se eroguen de la Cuenta Corriente “AMLPL FODES- Libre Disponibilidad/DL08”. En el presente acuerdo ha votado a favor el Síndico Municipal Walter Alexander Méndez Portillo, y los Regidores Propietarios Erick Yovany Carreros Flores, Dinora Urrutia Flores, Carlos Alfredo Alvarado Peña, Jose Osvaldo Aguilar Rosa, Ronaldo Alberto Guevara Erazo y Nehemías Uriel Flores Santamaría, no así la señora Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, quien manifiesta salvar su voto con abstención, por expresar que remite la responsabilidad a los demás miembros del Concejo Municipal, la forma como se realizaran los pagos, a efecto de no tener vinculación alguna con la forma que se establezca el pago a proveedores, ya que los proveedores debido a la demora de pago se hacen presentes al despacho municipal para realizar las respectivas solicitudes de cobro y con el objeto de darle cumplimiento a la Ley de Ética Gubernamental, que en su artículo uno establece: “La presente Ley tiene por objeto normar y promover el desempeño ético en la función pública del Estado y del Municipio, prevenir y detectar las prácticas corruptas y sancionar los actos contrarios a los deberes y las prohibiciones éticas establecidas en la misma.”, la señora Alcaldesa se abstiene de votar sobre este acuerdo. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral nueve y catorce del Código Municipal, CONSIDERANDO: I) Que la deuda de la municipalidad es bastante elevada, y no obstante el Régimen Excepcional y Transitorio que Faculta al Ministerio de Hacienda para realizar la transferencia de una parte del saldo total de los Recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, pendientes de entregar a las Municipalidades, correspondientes hasta el mes de Abril de 2021, y los Lineamientos para el Control Financiero de las Transferencias del FODES, aprobadas mediante el Decreto Legislativo Numero 8, del 5 de mayo de 2021, por medio de los cuales se ha creado la Cuenta Corriente, “AMLP FODES Libre Disponibilidad / DL08”, faculta al concejo para erogar fondos con libre disponibilidad. II) Que el Concejo Municipal gestión 2018 – 2021 emitió el acuerdo numero veintidós de Sesión Ordinaria, celebrada el día once de enero de dos mil veintiuno, el cual textualmente dice: “ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal en el Art. 91 ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal Erogar Fondos de las Carpetas Sociales, en concepto de Gastos por Préstamo de Bienes o Servicios a la Municipalidad, que sean necesarios durante el año dos mil veintiuno hasta un máximo del monto aprobado en el Presupuesto Municipal dos mil veintiuno, se dan instrucciones a Unidad de Presupuesto realizar los respectivos cargos al Presupuesto Municipal Dos Mil Veintiuno CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A Tesorero Municipal y Unidad de Presupuesto.”; III) Con el objeto de salvaguardar y evitar cualquier tipo de Reparación por parte de la Corte de Cuentas de la Republica, para este concejo y a efecto de darle cumplimiento al artículo treinta y uno numerales dos, tres y cuatro del Código Municipal, este Concejo, **ACUERDA:** I) Autorizar el pago a proveedores, que han suministrado bienes y servicios que han quedado pendientes de la administración anterior, cuyo monto sea menor a \$5,000, siempre y cuando la documentación esté en orden. II) Que previo a realizar el Pago de bienes, servicios y pagos de los Proyectos Finalizados y Ejecutados, lo que esté



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



pendiente de realizar abonos a los proyectos que se encuentren en ejecución así como de efectuar cualquier tipo de pago por servicios prestados en la recolección de Desechos Sólidos, según contratos suscritos por el Concejo Municipal anterior, cuyo monto ascienda a la cantidad de \$5,000, se realizarán previo a cualquier erogación de fondo Consultorías Especiales, para determinar el cumplimiento de las regulaciones internas y externas de la gestión municipal de La Palma, realizada durante el periodo mayo 2018 a abril de 2021, las cuales irán enfocadas a la supervisión y verificación de requisitos tanto legales como los procedimientos técnicos y administrativos. En el presente acuerdo ha votado a favor el Síndico Municipal Walter Alexander Méndez Portillo, y los Regidores Propietarios Erick Yovany Carreros Flores, Dinora Urrutia Flores, Carlos Alfredo Alvarado Peña, Jose Osvaldo Aguilar Rosa, Ronaldo Alberto Guevara Erazo y Nehemías Uriel Flores Santamaría, no así la señora Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, quien manifiesta salvar su voto con abstención, por expresar que remite la responsabilidad a los demás miembros del Concejo Municipal, la forma como se realizarán los pagos, a efecto de no tener vinculación alguna con la forma que se establezca el pago a proveedores, ya que los proveedores debido a la demora de pago se hacen presentes al despacho municipal para realizar las respectivas solicitudes de cobro y con el objeto de darle cumplimiento a la Ley de Ética Gubernamental, que en su artículo uno establece: “La presente Ley tiene por objeto normar y promover el desempeño ético en la función pública del Estado y del Municipio, prevenir y detectar las prácticas corruptas y sancionar los actos contrarios a los deberes y las prohibiciones éticas establecidas en la misma.”, la señora Alcaldesa se abstiene de votar sobre este acuerdo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.** Al Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral nueve y catorce del Código Municipal,



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ACUERDA: I) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice las Cotizaciones de los requerimientos que se detallan a continuación:

ITEM	DETALLE DE REQUERIMIENTO				UNIDAD DE PROCEDENCIA	FONDOS
	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	JUSTIFICACION		
1	35	c/u	Lámparas LED de 65 watts	Para Reparación de Lámparas malas de Mercado Municipal	Encargado de Mercado	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
	35	c/u	Receptáculos			
2	1	c/u	Lavamanos	Para ser colocado en la Alcaldía	Servicios Generales	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
3	12	c/u	Trapeadores	Para Mantenimiento de bienes	Servicios Generales	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
	10	c/u	Escobas			
4	3	c/u	Regletas de 6 toma corriente	Para Oficina de Alcaldesa	Servicios Generales	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
5	1	c/u	Filtro de Aire	Reparación de Moto guaraña	Servicios Generales	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
	1	c/u	Bujía			
	1	c/u	Tambor con resorte			
	1	c/u	Limpieza de Carburador			
6	1	c/u	Filtro de Aire	Reparación de Moto guaraña	Servicios Generales	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
	1	c/u	Bujía			
	1	c/u	Limpieza de Carburador			
7	100	Galón	Amonio Cuaternario	Para Sanitizar en cabina instalada en entrada del	Proyección Social	AMLP/FODES-Libre



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



				Mercado Municipal		Disponibilidad/DL-08/
8	2	c/u	Termómetros Manuales	Para uso de recepción Municipal	Proyección Social	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
9	100	c/u	Fotoceldas	Reparación de Luminarias del Municipio	Unidad de Proyectos	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
	100	c/u	Focos Multivoltaje			
10	6	c/u	Ponchos o capa	Para protección del CAM en épocas lluviosas	Cuerpo de Agentes Municipales	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
11	2	c/u	Llantas	Para Honda XL Placa M-60677	Recolección de Impuestos	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
12	1	sg	Compra e instalación de Antivirus	Para las Computadoras de la Municipalidad	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
13	1	Resma	Folder TC de Colores	Para ser utilizado en Secretaría Municipal	Secretaria Municipal	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
	4	c/u	Ampo de 3 Sujetadores			
14	1	c/u	Bocinas para PC	Para ser utilizado en Secretaría Municipal	Secretaria Municipal	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
15	1	sg	Compra e instalación de Aire Acondicionado	Para ser utilizado en Oficina del Sindico	Sindicatura	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
16	6	c/u	Basureros Medianos	Para ser utilizados en las dependencias de la municipalidad	Ordenanza Municipal	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
	10	c/u	Franelas			
	6	c/u	Limpia muebles			
17	50	Libras	Café	Para uso de las dependencias de la Municipalidad	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	AMLP/FODES-Libre Disponibilidad/DL-08/
	4	Fardos	Agua en botella			
	1	Arroba	Azúcar			
	60	Paquetes	Vasos #8			



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



residen es arrendada y que Fátima de los Ángeles Villanueva Hernández, requiere un cuidado especial de tiempo completo, por lo que se le imposibilita trabajar a su madre, ante ello este concejo, **ACUERDA:** I) Apoyar la Solicitud de Ayuda Económica. II) Ordenar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que cotice una canasta mensual de leche, toallas húmedas para aseo personal, y pampers talla M para adulto, por un monto de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y realice la compra de la misma de manera mensual. III) Ordenar a Tesorería Municipal que dichos fondos se eroguen de la Cuenta Corriente “AMLP FODES- Libre Disponibilidad/DL08”. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y al Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numeral cuatro, nueve, y catorce, **ACUERDA:** I) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que realice la Cotización y Contratación, de la Empresa para la creación de los correos institucionales, para uso de las unidades para el intercambio de información de manera formal entre unidades y con instituciones, así mismo para la creación y manejo de página web para la constante información a las personas del municipio y otras instituciones con respecto al desarrollo de labores diario de la municipalidad. II) Se faculta a la Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, para que pueda suscribir contrato de prestación de servicios con la empresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales evalúe que presenta mejor oferta o la oferta más apropiada para las necesidades del municipio. III) Ordenar a Tesorería Municipal que pueda erogar los fondos para la suscripción del contrato y el pago mensual del mismo, de manera transitoria de la Cuenta Corriente “AMLP FODES- Libre Disponibilidad/DL08”. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, a la Alcaldesa Municipal y al Tesorero Municipal.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA
“Somos Gente de Paz”
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- _____ F.- _____
LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

ALCALDESA MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL

F.- _____ F.- _____
ERICK YOVANY CARREROS FLORES DRA. DINORA URRUTIA FLORES
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____ F.- _____
CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____ F.- _____
RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____ F.- _____
JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO
PRIMER REGIDOR SUPLENTE SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



F.- _____

**LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE**

F.- _____

**IGNACIO MARIN OCHOA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE**

F.- _____

**LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)”

CIUDAD DE LA PALMA

CHALAT. EL SALV. C.A.